Junta Municipal

Asunción

Fecha: 19 JUN 2019
Recibido: Rossi 8:00

JM/N° 9.244/19

(Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro /Diecinueve)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 800/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 para la "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE PARA LA DAMA"- ID N° 356.676 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES PRINCIPALES:

Que, el mensaje tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2019, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación para su estudio, consideración y posterior dictamen. El citado mensaje contiene los siguientes documentos:

Pliego de Bases y Condiciones.
PAC N° 356.676.
Dictamen N° 5.111, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
CDP N° 531/2019, de fecha 14 de marzo de 2019.

2. DICTAMEN JURÍDICO N° 5.111/2019, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:

Que, el Dictamen Jurídico N° 5.111/2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 3 de mayo de 2019, firmado por el Abog. Carlos Ramírez Montalbetti, manifiesta:

*"I. **CONSULTA:***
La Unidad de Compras y Licitaciones por el memorándum de referencia de fecha de fecha 01/04/2019 remite los antecedentes y el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas para la ADQUISICIÓN CAMIÓN VOLQUETE para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción- ID 356.676 para análisis y posterior dictamen jurídico sobre la viabilidad legal de la contratación y sobre los documentos que conforman los antecedentes del mismo. Por lo que esta Dirección de Asuntos Jurídicos cumple en exponer lo siguiente:

II. MARCO NORMATIVO:

Ley N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS:
Artículo 16-TIPOS DE PROCEDIMIENTOS
Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;

III. ANTECEDENTES:

Entre los antecedentes constan:

- Memorando N° 007-1/2019 de fecha 10/01/2019 del Departamento Administrativo Financiero s/ inicio de proceso para Adquisición de CAMIÓN VOLQUETE para la DAMA por valor Gs. 598.456.848.

Junta Municipal

Cont. JM/Nº 9.244/19

- PAC Nº 356.676 – Modalidad: Concurso de Ofertas. Ad Referéndum: Si, Plurianualidad: No, Nombre del Llamado "Adquisición de Camión Doble Eje". Valor a Contratar Total Gs. 598.456.848.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 531/2019, Reserva Nº 479, Fecha de Emisión 14/03/2019, Línea Presupuestaria: S.G.O.G., F.F. 30, OF 222, Certificación Actual 598.456.848.

IV. PARECER JURÍDICO:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas (Sección III- Suministro Requeridos), económicas, financieras ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo solicitado en la Ley N° 2.051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo de la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

Que, realizado el estudio del Proyecto remitido, vemos que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar 9na. Versión aprobado por Resolución DNCP Nº 1.510 de fecha 26/04/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y quien no presenta observaciones de carácter legal.

En consecuencia, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que dicho proyecto licitatorio (PBC) sea remitido a la Junta Municipal para su estudio y correspondiente aprobación en su caso, debiendo la UOC respectiva, realizar las comunicaciones de rigor".

3. MEMORÁNDUM U.O.C. N° 41/2019, DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y LICITACIONES:

Que, el Memorándum U.O.C. Nº 41/2019, de la Unidad de Compras y Licitaciones, de fecha 6 de mayo de 2019, firmado por la Jefa Ingrid Pintos, manifiesta: *"Me dirijo a usted., y por vuestro intermedio a quien corresponda a fin de manifestar cuanto sigue: Que, en vista al dictamen de referencia, en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE PARA DAMA ID Nº 356.676 y la necesidad de proseguir con los trámites administrativos para el inicio del proceso, se solicita el presente la remisión del expediente a la Honorable Junta Municipal, para la elaboración de Resolución de Aprobación del P.B.C. por parte de la misma, conforme al último párrafo del mencionado dictamen. Cabe resaltar que el presente expediente consta de 42 foliados".*

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, en el desarrollo de la reunión de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, realizada para el estudio del presente expediente licitatorio, los antecedentes fueron derivados al Asesor de la Comisión, Ing. Víctor Chamorro, para el análisis técnico correspondiente, el cual textualmente expresa: *"Del análisis del expediente girado a esta Asesoría se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en lo atingente, al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública mediante Licitación. Además se puede constatar que el documento convocatorio se*

Cont. JM/Nº 9.244/19

Que, las Comisiones Asesoras, en concordancia con el análisis del Asesor mencionado expresan igualmente: *"Señalamos que nos encontramos ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" que al respecto, establece específicamente en su Artículo 36, Inciso "b" como atribución de la Junta Municipal: "...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes constatan, coincidiendo en los aspectos técnicos y jurídicos, que el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes concluyen, considerando la aprobación respectiva, que se continúe con los trámites de rigor del presente proceso licitatorio y se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones remitido a través del Mensaje Nº 800/19 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019, para la "**ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE PARA LA DAMA"- ID Nº 356.676**.

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

cz

Asunción, 21 JUN 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA